

CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo de 2023

Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y controles para la elaboración de las Certificaciones de Cumplimiento para las personas naturales o jurídicas que han fungido en calidad de contratistas de la Cajá de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de certificación de cumplimiento y finaliza con la entrega de la certificación al peticionario o información sobre traslado de estas a entidades competentes o sobre la inexistencia de documentación que evidencie cualquier tipo de vinculación contractual, archivado y cargado en la herramienta Orfeo.

3. RESPONSABLE:

Directo: División Jurídica y Contractual. Encargados de la actualización del documento y velar por su debido cumplimiento.

Indirecto: Gestión Archivística y Documental. Encargados de suministrar la información pertinente que servirá como insumo para la generación de los Certificados de Cumplimiento.

Indirecto: Atención al cliente. Encargados de la recepción física de la solicitud de Certificación de Cumplimiento y traslado al proceso de Gestión Jurídica y Contractual.

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
Gennifer Alejandra Rivera Mendoza	Calixto García Rodríguez
Fecha: 26 de mayo de 2023	Fecha: 26 de mayo de 2023





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo

de 2023

Página 2 de 7

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 ABREVIATURAS

COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca.

CPS: Contrato de Prestación de Servicios

4.2 DEFINICIONES

PETICIÓN: Documento escrito por medio del cual una persona natural ó jurídica solicita una certificación.

PETICIONARIO: Persona natural ó jurídica que formula la solicitud ó petición.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Documento escrito o archivo en medio magnético que contiene el registro de la información del/los contrato/s en ejecución o ejecutados por la persona natural o jurídica según la tipología contractual y en las condiciones establecidas.

CONTRATO: Todo negocio jurídico por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son los que celebre la Corporación para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de COMFIAR, que sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos específicos.

Estos contratos son de naturaleza civil y en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales, así mismo, se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

CONTRATO DE SERVICIOS: Es el negocio jurídico que celebre la Corporación con personas naturales y/o jurídicas mediante la cual se ejecutan actividades independientes, para atender funciones ocasionales en relación a lo operativo y logístico, sin existir un elemento de subordinación o dependencia en la ejecución de la labor contratada.





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo

de 2023

Página 3 de 7

Estos contratos son de naturaleza comercial y son distintos a los contratos de prestación de servicios personales y profesionales que requieren ser de forma asistencial.

CONTRATO DE COMPRAVENTA: Es aquel negocio jurídico en el que una persona natural o jurídica se obliga a favor de la Corporación a entregar, con una ejecución de manera instantánea, bienes o servicios indispensables para el funcionamiento o abastecimiento de la administración, a cambio de una contraprestación.

Este tipo de contratos se suscriben cuando la Corporación tiene la necesidad determinada por cantidades exactas.

CONTRATO DE CONSULTORÍA: Es aquel negocio jurídico que celebre la Corporación, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente.

Para poder identificar los contratos estatales de consultoría se debe observar el carácter técnico de su contenido, característica que se predica de aquellas actividades descritas en su objeto contractual.

El concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos.

CONTRATO DE SUMINISTRO: Es aquel negocio jurídico en el que una persona natural o jurídica se obliga a favor de la Corporación a entregar, en forma sucesiva o periódica, bienes o servicios indispensables para el funcionamiento o abastecimiento de la administración, a cambio de una contraprestación.

Este tipo de contratos se caracteriza por ser de tracto sucesivo, sin embargo, su ejecución puede darse mediante el cumplimiento de una sola prestación del servicio o una entrega única de bienes, sin que ello lo convierta en otro tipo de contrato.

CONTRATO DE OBRA: Son aquellos que suscriba la Corporación para la construcción, mantenimiento, montaje, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo

de 2023

Página 4 de 7

trabajo material sobre bienes inmuebles que estén destinados a un uso o servicio público, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

CONTRATO DE CONCESIÓN: Son contratos de concesión los que se celebren con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la Corporación concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

5. CONDICIONES GENERALES.

- Las personas que trabajan en cada componente deben ser competentes para esta labor.
- Contar con la infraestructura necesaria para la elaboración del procedimiento, relacionada con equipo de oficina y espacio físico.
- Elaborar la certificación de cumplimiento con base en los soportes documentales encontrados en el expediente.
- La petición escrita debe cumplir los siguientes requisitos:
- La designación de la autoridad ó funcionario a quien se dirige la petición.
- Nombres y apellidos completos del solicitante y/o su representante legal o apoderado si es el caso, con indicación del documento de identidad y de la dirección. Cuando se formula a través de apoderado, se deberá adjuntar el respectivo poder.
- Objeto de la petición.
- Las razones en que se apoya.
- La relación de los documentos que se aportan.
- La firma del peticionario ó del apoderado.
- Dentro de las certificaciones de cumplimiento se podrá acreditar experiencia, fecha de inicio y terminación, obligaciones, actividades desarrolladas, estado de cumplimiento del contrato, observaciones que se hayan generado durante la ejecución, entre otras, según el requerimiento del solicitante.





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo
de 2023

Página 5 de 7

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- P-GJ-03 POLÍTICA COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- FT-GJ-19 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- RECIBO DE CAJA

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD Y SU DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTROS	
1	Solicitud de certificación de cumplimiento de contratos con el soporte de pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Política Costos de Reproducción de la Información Pública (P-GJ-03); en caso de que el requerimiento se realice por escrito se deberá radicar en ventanilla única de la Sede Administrativa, y en caso de ser digital se envía la solicitud por medio de correo electrónico a la División Jurídica y Contractual a cualquiera de los siguientes email asesorjuridica@comfiar.com.co auxjuridica@comfiar.com.co auxjuridica@comfiar.com.co	Solicitante y/o entidad competente, Atención al Cliente (si aplica) y Auxiliar Administrativo(a) División Jurídica y Contractual	Oficio radicado en ventanilla o email en correo institucional	
2	Se identifica el(los) expediente(s) para la ubicación del(los) respectivo archivo(s) en la División Jurídica y contractual o Archivo Central de la Corporación.	Auxiliar Administrativo(a) División Jurídica y Contractual y Técnico Gestión Archivística y Documental	Carpeta(s) del(los) contrato(s) ejecutado(s) o en ejecución	
3	Elaboración de la certificación en el formato FT-GJ-19 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Auxiliar Administrativo(a) División Jurídica y Contractual	Certificación de Cumplimiento en físico y por Email Institucional	
4	Revisión, firma y entrega de la Certificación de Cumplimiento al Auxiliar Administrativo(a) de la División Jurídica y Contractual en medio físico y/o en medio digital.	Gerente de la División Jurídica y Contractual y Auxiliar Administrativo (a) de la División Jurídica y Contractual	Certificación de Cumplimiento en físico y por Email Institucional	
6	Se registra la firma del recibido del solicitante en la copia de la Certificación de Cumplimiento o se envía la misma al interesado a través de los medios de notificación electrónica indicados en el contrato y/o petición en curso.	Administrativo (a) de la División Jurídica y Contractual	Copia de la Certificación de Cumplimiento o confirmación de entregado por	





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo de 2023

Página 6 de 7

No.	ACTIVIDAD Y SU DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTROS
			medio del correo electrónico.
7	La copia de la Certificación de Cumplimiento es archivada en el expediente correspondiente y cargada a la herramienta de Gestión documental ORFEO.	Administrativo (a) de la División Jurídica y Contractual	Expediente contractual correspondiente y herramienta de Gestión documental ORFEO

8. FLUJOGRAMA

Inicio

Solicitud certificación radicada en ventanilla única de la Sede Administrativa o medio electrónico con soporte de pago

Se ubica el(los) expediente(s) del solicitante en la División Jurídica y Contractual o en el Archivo Central de COMFIAR

Se elabora la(s) certificación(es).

Se remite la certificación para firma en medio físico al Gerente del proceso y/o en medio digital a través de email institucional.

Se firma la certificación en medio físico y/o en medio digital.

Se entrega la certificación por el medio solicitado.

Se toma el registro mediante firma del recibido o constancia de entrega por email.

Se realiza el cargue de la certificación de Cumplimiento a la herramienta Orfeo firmada.





CODIGO: PR-GJ-04

VERSION: 02

FECHA: 26 de mayo de 2023

Página 7 de 7

8. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
02	26 de mayo de 2023	5	7	Se citó en la descripción del Procedimiento la Política Costos de Reproducción de la Información Pública (P GJ-03)